



Resolución de Consejo Directivo 290 / 2024 - SAL -UNSa
12.316/22 Conceder licencia sin goce de haberes a la Méd. María Alejandra FALU, en el cargo de Prof. Adjunto - ded. simple en el que cumple funciones como Dir. de la Comisión de Carrera de Medicina a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2.024 Y Designar al Méd. Iván Gustavo ROLLAN, en el cargo de Prof. Adjunto - simple para cumplir funciones de Director de la Com. de Carrera de Medicina
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
29/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.316/22

VISTO la nota presentada por la Méd. María Alejandra FALU; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia para realizar una beca doctoral en Medicina Traslacional en la Universidad de Padova – Italia, desde el 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2024.

Que la mencionada docente se desempeña en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple en la cual cumple funciones de Directora de la Comisión de Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución N° 343/83.

Que el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión y luego de su análisis, se mocionó: a) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Méd. María Alejandra FALU como Directora de la Comisión de Carrera de Medicina, a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio del corriente año. b) Designar al Méd. Iván Gustavo ROLLAN en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Director de la Comisión de Carrera de Medicina, a partir de la toma de posesión y hasta el 02 de Julio del corriente año. c) Imputar la erogación en las economías del cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva (Profesor Adjunto ded.simple por reducción de la toma de posesión y hasta el 02 de Julio del corriente año. c) Imputar la erogación en las economías del cargo de Profesor Adjunto Semiexclusiva (Profesor Adjunto ded.Simple por reducción de la dedicación de la Méd. María Alejandra FALÚ) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/24 realizada el 22 de Abril de 2024)

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo 290 / 2024 - SAL -UNSa
12.316/22 Conceder licencia sin goce de haberes a la Méd. María Alejandra FALU, en el cargo de Prof. Adjunto - ded. simple en el que cumple funciones como Dir. de la Comisión de Carrera de Medicina a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2.024 Y Designar al Méd. Iván Gustavo ROLLAN, en el cargo de Prof. Adjunto - simple para cumplir funciones de Director de la Com. de Carrera de Medicina
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
29/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.316/22

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Méd. María Alejandra FALU**, D.N.I. N° 24.453.582, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple en el que cumple funciones como Directora de la Comisión de Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 19 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2.024.

ARTÍCULO 2°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 Capítulo I Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°.- Designar al **Méd. Iván Gustavo ROLLAN**, D.N.I. N° 21.757.048, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Director de la Comisión de Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 02 de Julio de 2024.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Profesor Adjunto simple por reducción de dedicación de la Méd. María Alejandra FALU).

ARTICULO 3°: Establecer que el Méd. ROLLÁN deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados, Comisión de Carrera de Medicina y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
cra

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa